



Bogotá D.C. **28 de Abril de 2026**

Doctor

DANIEL ENRIQUE CURE PÉREZ

Jefe División Financiera

Cámara de Representantes

Asunto: Remisión cuenta de cobro 03 CPS_1012_2026

Cordial saludo:

Por medio de la presente remito la cuenta de cobro **03 CPS_1012_2026** a nombre de Carlos Alberto Quiñones Cuero correspondiente al periodo del **02 de Abril de 2026 al 01 de Mayo de 2026**, la cual se encuentra debidamente cargada en el SECOP II.

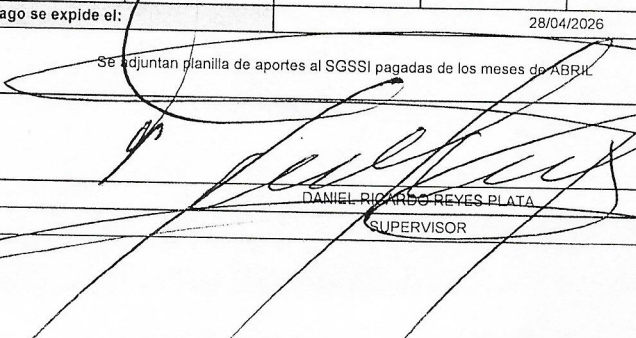
Anexos:

- Informe del contratista
- Formato único para pago del contratista
- Planilla de pago de seguridad social integral

Cordialmente.

DANIEL RICARDO REYES PLATA

Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto
Supervisor

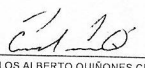
 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0		FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS		Código: 3-GF-S3-Fl-1	
				Versión: 2	
				Fecha de aprobación: 20/02/2025	
				DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO	
				Proceso: ORDEN DE PAGO	
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO					
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:		CPS	1012	2026	
CONTRATISTA:		CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO			
CC, CE o NIT:		1111749928			
NOMBRE SUPERVISOR:		DANIEL RICARDO REYES PLATA	CARGO SUPERVISOR:	SUPERVISOR	
FECHA INICIO:		2/02/2026	FECHA TERMINACIÓN:	21/06/2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.			
II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO					
NÚMERO CUENTA DE COBRO:	3	PERIODO A COBRAR	DESDE: 2/04/2026 HASTA: 1/05/2026	ACTA	PARCIAL: X FINAL:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		9626	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		104926
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	15.000.000,00	VALOR EN LETRAS	QUINCE MILLONES DE PESOS	
ESTADO DE CUENTA					
VALOR ACTA 1:	\$	15.000.000,00	VALOR ACTA 5:	VALOR ACTA 9:	VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 72.500.000,00
VALOR ACTA 2:	\$	15.000.000,00	VALOR ACTA 6:	VALOR ACTA 10:	ADICIÓN O REDUCCIÓN
VALOR ACTA 3:	\$	15.000.000,00	VALOR ACTA 7:	VALOR ACTA 11:	EJECUTADO \$ 45.000.000,00
VALOR ACTA 4:			VALOR ACTA 8:	VALOR ACTA 12:	SALDO: \$ 27.500.000,00
III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
1080976773	\$ 750.000,00	\$ 960.000,00	\$ 31.400,00	\$ 1.741.400,00	ABRIL
				\$ -	
				\$ -	
CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA			CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.		
Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado					
He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.).	SI				
	NO	X			
Manifiesta que es del régimen Común	SI				
	NO	X			
Manifiesta que es del régimen Simplificado	SI	X			
	NO				
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION					
6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:					
a. Intereses crédito de vivienda	SI	X	Valor anual:	\$	160.000,00
	NO				
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI		Valor mensual:	\$	7.500.000,00
	NO	X			
c. Dependientes	SI	X			
	NO				
La presente orden de pago se expide el: 28/04/2026					
Observaciones:	Se adjuntan planilla de aportes al SGSSI pagadas de los meses de ABRIL				
FIRMA RESPONSABLE	 DANIEL RICARDO REYES PLATA SUPERVISOR				

REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
DIVISIÓN FINANCIERA

27 ABR 2026

RECIBIDO IN
HORA
12:11

45
mm

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999008-0		FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		Código: 3-GJC-DJF1-6 Versión: 1 Fecha de aprobación: 20/02/2025 DIVISIÓN JURÍDICA Proceso: Contratación	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO					
NÚMERO:		CPS		1012	
CONTRATISTA:		CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO			
CC o NIT:		1111749928			
NOMBRE SUPERVISOR:		DANIEL RICARDO REYES PLATA		CARGO SUPERVISOR: SUPERVISOR	
FECHA INICIO:		2/02/2026		FECHA TERMINACIÓN: 21/06/2026	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.			
II. PERIODO DE EJECUCIÓN					
NUMERO DE INFORME:		3		DESDE: 2/04/2026 HASTA: 1/05/2026	
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO					
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
Realizar un diagnóstico inicial sobre el estado de las políticas públicas adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de justicia transicional y construcción de paz, identificando su alcance, enfoque y nivel de implementación.		Se realizó avance en la consolidación de datos, con miras a crear un diagnóstico inicial sobre el estado de las políticas públicas adoptadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en materia de justicia transicional y construcción de paz, donde pudimos obtener información importante sobre los avances y que tipo de estrategias se vienen realizando en la ciudad sobre cuáles son las comunidades afectadas por el conflicto armado.			
Analizar el marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales, elaborando un documento técnico-jurídico que sintetice hallazgos y retos.		se elabora documento técnico-jurídico que sintetiza los hallazgos y retos, a través de un Analisis del marco normativo vigente aplicable a la justicia transicional y a las políticas de construcción de paz, incluyendo leyes, decretos, jurisprudencia y lineamientos internacionales			
Examinar las políticas y programas implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando su pertinencia, eficacia y coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en escenarios de justicia transicional.		Se Examinaron las políticas y programas implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando su pertinencia, eficacia y coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en escenarios de justicia transicional.			
Elaborar informes jurídicos especializados periódicos (mínimo uno por mes), con análisis detallados y recomendaciones dirigidas a la Comisión Legal de Paz y Posconflicto, que sirvan de soporte a debates y proposiciones de control político.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Preparar un informe consolidado de recomendaciones jurídicas, orientado a identificar oportunidades de mejora en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de justicia transicional.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Entregar los productos contractuales en los plazos definidos, asegurando calidad técnica, rigor jurídico, claridad conceptual y pertinencia frente al objeto contractual y las necesidades de la Comisión.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
Las demás que correspondan, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan.		Durante el periodo, no me fue asignada esta actividad			
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009					
Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.					
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
1080976773	\$ 750.000,00	\$ 960.000,00	\$ 31.400,00	\$ 1.741.400,00	ABRIL
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO					
TOTAL:	\$	72.500.000,00	PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE	
PAGADO:	\$	30.000.000,00	88 DÍAS	51 DÍAS	
EJECUTADO POR PAGAR:	\$	15.000.000,00			
POR EJECUTAR:	\$	27.500.000,00			
VI. PRODUCTOS Y ANEXOS					
Observaciones	N/A				
VII. FIRMA CONTRATISTA					
FIRMA CONTRATISTA					
		CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO			
Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN		SI		X	
		NO			
VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR					
FECHA:	28/04/2026				
FIRMA SUPERVISOR					
		DANIEL RICARDO REYES PLATA			
		SUPERVISOR			

PAGADO 06/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO QUINONES CUERO		
Documento	CC1111749928	Dirección	CL 4A #28 C - 47
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3154100923
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PALMIRA	Departamento	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades														Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	LME	UMA	UAP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1111749928	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO	59	00																0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 6.000.000	\$ 960.000	(EPS005) EPS SANITAS	\$ 6.000.000	\$ 750.000	0,522	\$ 6.000.000	\$ 31.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.741.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000.000	\$ 0	\$ 960.000	\$ 750.000	\$ 31.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.741.400	\$ 0	\$ 1.741.400

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



Bogotá, 01 de Mayo del 2026

Señores

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO

Cámara de Representantes

Comision.paz@camara.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: Ejecución de contrato de prestación de servicios No. 03
CPS_1012_2026

CONTRATO	CPS_1012_2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS JURÍDICO ESPECIALIZADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CON EL FIN DE GENERAR INSUMOS TÉCNICOS Y CONCEPTUALES QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE CONTROL POLÍTICO DE LA COMISIÓN LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO.	
CONTRATANTE	CÁMARA DE REPRESENTANTES	
CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO	
DEPENDENCIA	COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO	
SUPERVISOR	DANIEL RICARDO REYES PLATA	
VALOR	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$72.500.000)	
PLAZO	CIENTO CINCO (145) DIAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17/01/2026	Contratista
	20/01/2026	Contratante
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número:	104926
	Fecha:	20/01/2026
FECHA APROBACIÓN GARANTIA	24/01/2026	
FECHA DE COBERTURA ARL	02/02/2026	
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	02/02/2026	



En mi calidad de contratista, procedo a remitir el siguiente soporte de actividades realizadas dentro del contrato de la introducción, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD # 1

Políticas y programas del Ministerio de Justicia y del Derecho en justicia transicional en Colombia

Se Examinar las políticas y programas implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando su pertinencia, eficacia y coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en escenarios de justicia transicional.

1. Resumen Ejecutivo (Ampliado)

El presente informe analiza de manera integral las políticas, programas y estrategias implementadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la justicia transicional en Colombia, evaluando su **pertinencia, eficacia, coherencia normativa e impacto territorial**.

Se evidencia que el Estado colombiano ha estructurado un modelo institucional sólido, orientado a garantizar los derechos de las víctimas y facilitar la transición hacia la paz. Sin embargo, persisten tensiones entre el diseño normativo y su implementación efectiva, especialmente en territorios afectados por el conflicto armado.

2. Contexto y Justificación

La justicia transicional en Colombia surge como respuesta a un conflicto armado interno de más de 50 años, con el objetivo de:

- Garantizar derechos de las víctimas.
- Facilitar procesos de paz.
- Reconstruir el tejido social.

Según el Ministerio de Justicia, este modelo busca simultáneamente la **terminación del conflicto y la realización de justicia**, mediante mecanismos especiales adaptados a contextos excepcionales.

3. Marco Institucional de la Justicia Transicional

3.1 Dirección de Justicia Transicional

La Dirección de Justicia Transicional fue creada mediante el Decreto 2897 de 2011 y tiene como funciones principales:



- Diseñar políticas públicas.
- Coordinar programas y proyectos.
- Articular entidades del Estado.
- Implementar estrategias con enfoque diferencial.

Adicionalmente, cumple funciones clave como:

- Asesorar la formulación de política estatal.
- Coordinar procesos de reintegración.
- Apoyar la ejecución de procesos de justicia transicional.

Esto demuestra que no es solo un órgano técnico, sino un centro de articulación institucional del posconflicto.

4. Enfoque de Política Pública

4.1 Principios estructurales

Las políticas de justicia transicional en Colombia se basan en:

- Centralidad de las víctimas
- Derechos a verdad, justicia, reparación y no repetición
- Enfoque territorial y diferencial
- Reconciliación social

El objetivo es restaurar el tejido social y evitar la repetición del conflicto, mediante reformas estructurales.

4.2 Enfoques complementarios

De acuerdo con organismos internacionales como el PNUD, el modelo colombiano incorpora:

- Enfoque de derechos humanos
- Fortalecimiento institucional
- Reintegración social de excombatientes
- Recuperación de memoria histórica
- Promoción de convivencia pacífica

Esto posiciona a Colombia como un modelo híbrido entre justicia penal, restaurativa y social.



5. Programas y Estrategias Implementadas

5.1 Jornadas móviles de atención a víctimas

Este programa busca:

- Llevar servicios de justicia a zonas apartadas.
- Superar barreras de acceso institucional.
- Responder al “Estado de Cosas Inconstitucional” declarado por la Corte Constitucional.

Impacto:

Amplía cobertura, pero evidencia debilidad estatal en territorios rurales.

5.2 Justicia restaurativa

Este modelo:

- Prioriza la reparación del daño.
- Promueve el reconocimiento de responsabilidad.
- Busca reconciliación entre víctimas y victimarios.

Es uno de los pilares del sistema, especialmente en escenarios como la JEP.

5.3 Programas de reparación integral

Incluyen:

- Reparaciones individuales y colectivas.
- Programas de retorno y reubicación.
- Fortalecimiento comunitario en territorios PDET

Su objetivo es restituir derechos y reconstruir comunidades afectadas.

5.4 Reintegración y resocialización

El Ministerio apoya:



- Procesos de reincorporación de excombatientes.
- Programas de inclusión social y económica.

Esto es clave para evitar la repetición del conflicto.

6. Evaluación de las Políticas Públicas (Análisis Profundo)

6.1 Pertinencia

Alta pertinencia, porque:

- Responde a una realidad histórica de violencia.
- Atiende obligaciones constitucionales.
- Se alinea con estándares internacionales.

Integra enfoques diferenciales (género, territorio, víctimas).

6.2 Eficacia

Avances:

- Mayor acceso de víctimas a programas.
- Implementación de justicia restaurativa.
- Fortalecimiento institucional.

Limitaciones:

- Baja cobertura en zonas rurales.
- Trámites administrativos lentos.
- Fragmentación institucional.

Existe una brecha entre política diseñada y ejecutada.

6.3 Coherencia con compromisos del Estado

Alta coherencia con:



- Acuerdo de Paz de 2016.
- Derecho internacional de los derechos humanos.
- Principios de justicia transicional.

Promueve:

- Verdad histórica.
- Responsabilidad de actores.
- Reparación integral.

7. Análisis Crítico (Más Profundo)

A pesar del diseño sólido, el sistema enfrenta retos estructurales:

7.1 Problemas identificados

- Persistencia de violencia en territorios.
- Falta de articulación interinstitucional.
- Limitaciones presupuestales.
- Desigualdad en acceso a justicia.

7.2 Tensiones estructurales

- Justicia vs. paz (sanción vs. reconciliación).
- Centralismo vs. enfoque territorial.
- Norma vs. implementación real.

Esto evidencia que la justicia transicional es **un proceso político y social, no solo jurídico.**

8. Impacto en la Construcción de Paz

Las políticas contribuyen a:

- Reconocimiento de víctimas.
- Reducción de conflictos sociales.
- Fortalecimiento institucional.



Sin embargo:

- La paz territorial aún es incompleta.
- Persisten factores de violencia estructural.

9. Conclusiones (Fortalecidas)

1. Colombia cuenta con uno de los modelos de justicia transicional más complejos del mundo.
2. El Ministerio de Justicia juega un papel central en la articulación institucional.
3. Las políticas son pertinentes y coherentes con estándares internacionales.
4. Existen avances significativos en reparación y justicia restaurativa.
5. Persisten desafíos estructurales en implementación y cobertura.

10. Recomendaciones (Más Técnicas)

- Fortalecer la descentralización de la política pública.
- Mejorar la articulación interinstitucional.
- Incrementar inversión en territorios PDET.
- Optimizar sistemas de seguimiento y evaluación.
- Garantizar participación efectiva de víctimas.

11. Referencias

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Justicia transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Funciones de la Dirección de Justicia Transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). ¿Qué es la justicia transicional?

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Programas territoriales de justicia transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Justicia transicional en Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). Programa de justicia transicional en Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). Fondo de justicia transicional.



En constancia de lo anterior, se firma a los **01** días del mes de **mayo** de **2026**.

Atentamente,

NOMBRE Carlos Alberto Quiñones Cuero

CC 1111749928

COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO CONTRATISTA



INFORME DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO CC N.º 1111749928
NUMERO DEL CONTRATO:	1012_2026
SUPERVISOR:	DANIEL RICARDO REYES PLATA Secretario Comisión Legal de Paz y Posconflicto Supervisor
FECHA:	DEL 02 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2026

ACTIVIDAD # 3

Políticas y programas del Ministerio de Justicia y del Derecho en justicia transicional en Colombia

Se Examinar las políticas y programas implementados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, evaluando su pertinencia, eficacia y coherencia con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en escenarios de justicia transicional.

1. Resumen Ejecutivo (Ampliado)

El presente informe analiza de manera integral las políticas, programas y estrategias implementadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la justicia transicional en Colombia, evaluando su **pertinencia, eficacia, coherencia normativa e impacto territorial**.

Se evidencia que el Estado colombiano ha estructurado un modelo institucional sólido, orientado a garantizar los derechos de las víctimas y facilitar la transición hacia la paz. Sin embargo, persisten tensiones entre el diseño normativo y su implementación efectiva, especialmente en territorios afectados por el conflicto armado.

2. Contexto y Justificación

La justicia transicional en Colombia surge como respuesta a un conflicto armado interno de más de 50 años, con el objetivo de:

- Garantizar derechos de las víctimas.
- Facilitar procesos de paz.



- Reconstruir el tejido social.

Según el Ministerio de Justicia, este modelo busca simultáneamente la **terminación del conflicto y la realización de justicia**, mediante mecanismos especiales adaptados a contextos excepcionales.

3. Marco Institucional de la Justicia Transicional

3.1 Dirección de Justicia Transicional

La Dirección de Justicia Transicional fue creada mediante el Decreto 2897 de 2011 y tiene como funciones principales:

- Diseñar políticas públicas.
- Coordinar programas y proyectos.
- Articular entidades del Estado.
- Implementar estrategias con enfoque diferencial.

Adicionalmente, cumple funciones clave como:

- Asesorar la formulación de política estatal.
- Coordinar procesos de reintegración.
- Apoyar la ejecución de procesos de justicia transicional.

Esto demuestra que no es solo un órgano técnico, sino un centro de articulación institucional del posconflicto.

4. Enfoque de Política Pública

4.1 Principios estructurales

Las políticas de justicia transicional en Colombia se basan en:

- Centralidad de las víctimas
- Derechos a verdad, justicia, reparación y no repetición
- Enfoque territorial y diferencial
- Reconciliación social

El objetivo es restaurar el tejido social y evitar la repetición del conflicto, mediante reformas estructurales.



4.2 Enfoques complementarios

De acuerdo con organismos internacionales como el PNUD, el modelo colombiano incorpora:

- Enfoque de derechos humanos
- Fortalecimiento institucional
- Reintegración social de excombatientes
- Recuperación de memoria histórica
- Promoción de convivencia pacífica

Esto posiciona a Colombia como un modelo híbrido entre justicia penal, restaurativa y social.

5. Programas y Estrategias Implementadas

5.1 Jornadas móviles de atención a víctimas

Este programa busca:

- Llevar servicios de justicia a zonas apartadas.
- Superar barreras de acceso institucional.
- Responder al “Estado de Cosas Inconstitucional” declarado por la Corte Constitucional.

Impacto:

Amplía cobertura, pero evidencia debilidad estatal en territorios rurales.

5.2 Justicia restaurativa

Este modelo:

- Prioriza la reparación del daño.
- Promueve el reconocimiento de responsabilidad.
- Busca reconciliación entre víctimas y victimarios.

Es uno de los pilares del sistema, especialmente en escenarios como la JEP.



5.3 Programas de reparación integral

Incluyen:

- Reparaciones individuales y colectivas.
- Programas de retorno y reubicación.
- Fortalecimiento comunitario en territorios PDET

Su objetivo es restituir derechos y reconstruir comunidades afectadas.

5.4 Reintegración y resocialización

El Ministerio apoya:

- Procesos de reincorporación de excombatientes.
- Programas de inclusión social y económica.

Esto es clave para evitar la repetición del conflicto.

6. Evaluación de las Políticas Públicas (Análisis Profundo)

6.1 Pertinencia

Alta pertinencia, porque:

- Responde a una realidad histórica de violencia.
- Atiende obligaciones constitucionales.
- Se alinea con estándares internacionales.

Integra enfoques diferenciales (género, territorio, víctimas).

6.2 Eficacia

Avances:

- Mayor acceso de víctimas a programas.
- Implementación de justicia restaurativa.
- Fortalecimiento institucional.



Limitaciones:

- Baja cobertura en zonas rurales.
- Trámites administrativos lentos.
- Fragmentación institucional.

Existe una brecha entre política diseñada y ejecutada.

6.3 Coherencia con compromisos del Estado

Alta coherencia con:

- Acuerdo de Paz de 2016.
- Derecho internacional de los derechos humanos.
- Principios de justicia transicional.

Promueve:

- Verdad histórica.
- Responsabilidad de actores.
- Reparación integral.

7. Análisis Crítico (Más Profundo)

A pesar del diseño sólido, el sistema enfrenta retos estructurales:

7.1 Problemas identificados

- Persistencia de violencia en territorios.
- Falta de articulación interinstitucional.
- Limitaciones presupuestales.
- Desigualdad en acceso a justicia.

7.2 Tensiones estructurales

- Justicia vs. paz (sanción vs. reconciliación).
- Centralismo vs. enfoque territorial.
- Norma vs. implementación real.



Esto evidencia que la justicia transicional es **un proceso político y social, no solo jurídico**.

8. Impacto en la Construcción de Paz

Las políticas contribuyen a:

- Reconocimiento de víctimas.
- Reducción de conflictos sociales.
- Fortalecimiento institucional.

Sin embargo:

- La paz territorial aún es incompleta.
- Persisten factores de violencia estructural.

9. Conclusiones (Fortalecidas)

1. Colombia cuenta con uno de los modelos de justicia transicional más complejos del mundo.
2. El Ministerio de Justicia juega un papel central en la articulación institucional.
3. Las políticas son pertinentes y coherentes con estándares internacionales.
4. Existen avances significativos en reparación y justicia restaurativa.
5. Persisten desafíos estructurales en implementación y cobertura.

10. Recomendaciones (Más Técnicas)

- Fortalecer la descentralización de la política pública.
- Mejorar la articulación interinstitucional.
- Incrementar inversión en territorios PDET.
- Optimizar sistemas de seguimiento y evaluación.
- Garantizar participación efectiva de víctimas.



11. Referencias

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Justicia transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Funciones de la Dirección de Justicia Transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). ¿Qué es la justicia transicional?

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Programas territoriales de justicia transicional.

Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). Justicia transicional en Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). Programa de justicia transicional en Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (s.f.). Fondo de justicia transicional.

En constancia de lo anterior, se firma a los 01 días del mes de MAYO de 2026.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO QUIÑONES CUERO CONTRATISTA COMISION LEGAL DE PAZ Y POSCONFLICTO	FIRMA: 
--	---